



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 50/2016.

DENUNCIANTE: MIGUEL PATIÑO GARCÍA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL OPLEV VERACRUZ

DENUNCIADO: HÉCTOR LAGUNES REYES, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN RAFAEL, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; treinta de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387, 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE ADMISIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintiuna horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: PES 50/2016.

DENUNCIANTE: MIGUEL PATIÑO GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL OPLE VERACRUZ.

DENUNCIADO: HÉCTOR LAGUNES REYES, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN RAFAEL, VERACRUZ.

XALAPA, VERACRUZ, A TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

La Secretaria Erika García Pérez, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con el acuerdo de turno de veintiséis de mayo del año en curso y con la documentación siguiente:

I. Oficio OPLEV/CG/486/2016, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, recibido en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral el veinticinco de mayo del año en curso, mediante el cual remitió el expediente CG/SE/CD-07/PES/PRI/083/2016, formado con motivo de la queja interpuesta por Miguel Patiño García en su calidad de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital 07 del Organismo Público

Local Electoral con cabecera en Martínez de la Torre, en contra de Héctor Lagunes Reyes, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Rafael, Veracruz en contra de la supuesta asistencia a eventos partidistas en días y horas hábiles a favor de la candidata María Elisa Manterola Sainz.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 329, 343, último párrafo y, 345, párrafo segundo, fracción IV, del Código Electoral de Veracruz; se **ACUERDA**:

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena integrar al expediente en que se actúa, para que obren como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Se admite el procedimiento especial sancionador identificado con la clave **PES 50/2016**.

TERCERO. Se tiene al Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, rindiendo su informe circunstanciado en los términos que establece la ley.

CUARTO. Toda vez que a criterio del magistrado ponente el expediente se encuentra debidamente integrado, **se ordena** formular el proyecto de resolución que resuelva el procedimiento especial sancionador de que se trata, dentro del plazo previsto en la fracción IV, del artículo 345, del Código Electoral de Veracruz.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

QUINTO.- Se cita a las partes a sesión pública, en la que se habrá de analizar, discutir y en su caso, aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto **Javier Hernández Hernández**, ante la Secretaria Erika García Pérez, quien autoriza y da fe. **CONSTE.** -----

